DICTAMEN MEC/DC/PR N° 07/2023

Asunción, 07 de junio de 2023.

Mediante el presente, se emite el dictamen referente al precio unitario estimativo, elaborado en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023** ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ", ID N° 432.225.***

Sobre el particular, se considera lo siguiente:

I – Consideraciones previas

Para la definición de los precios unitarios estimativos, la Dirección de Contrataciones ha obtenido información de la dependencia requirente del proceso que nos ocupa, lo cual se refleja en el presente dictamen.

II – Antecedentes

- Nota DDE N° 544/2023 de fecha 09/05/2023, por la Mg. Alcira de la Cruz Benítez Cristaldo, Directora Departamental de Educación – Dpto. de Caaguazú, informa la NO CONTINUIDAD en el local actual y renovación del contrato de inmueble arrendado por esta Cartera de Estado atendiendo la suba del canon mensual del alquiler, mencionando que se dará inicio a un nuevo proceso de Locación.
- Nota del Sr. Eleuterio Ysmael Morales Vallejos de fecha 09/05/2023, por el cual remite su carta – oferta de alquiler de inmueble, para las oficinas Administrativas, de la ZONA V – CAAGUAZÚ, en el Distrito de Coronel Oviedo.
- Memorándum DTyE N° 57/2023, de fecha 06/06/2023, (Expedientes N° 115.870), a través del cual el Departamento Técnico y Económico, remite su recomendación y parecer respecto a la determinación de los precios referenciales para el proceso que nos ocupa.
- Memorándum DLC N° 81/2023 de fecha 06/06/2023, a través del cual el Departamento de Locación y Capacitación solicita la emisión del dictamen conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

III – Cuestión Planteada.

En el presente dictamen, la cuestión principal que se plantea es la correcta determinación de los precios referenciales para el llamado en cuestión, en base a lo que establecen las normativas y los principios de Economía y Eficiencia que regulan las compras públicas, detallando la metodología a ser utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

IV - Normativa aplicable.

Para la resolución de las cuestiones planteadas se puede recurrir a las siguientes normativas que guardan relación con el análisis a ser realizado;

Como marco principal tenemos el inciso *a) Economía y Eficiencia* del artículo 4° -Principios Generales- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar*

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Debemos mencionar también el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - ESTIMACIÓN DE COSTO – que establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva".

Por su parte la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, regula el proceso para la determinación de los precios referenciales.

V – Fundamentos Jurídicos.

El Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 establece que las Entidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Asimismo, el Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES de la mencionada resolución, establece que las entidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Ing. Gustavo J. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

En el caso que nos ocupa, podemos notar que el Departamento Técnico y Económico ha realizado un análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de arrendamiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023** ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ", ID N° 432.225***, concluyendo en que se podría considerar el presupuesto proporcionado por el propietario del inmueble a ser arrendado conforme a la planilla de precio presentada;

PRESUPUESTO OBTENIDO - PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL							
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ", ID N° 432.225.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LOCALIDAD DISTRITO	UNIDAD DE MEDIDA	LOCADOR	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL GS. (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL A CONTRATAR GS. (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	Locación de inmueble para la Dirección Departamental de Caaguazú	Gral Díaz e/ Norberto Giménez y Marcelino Machuca - Cnel. Oviedo	Mes	Eleuterio Ysmael Morales Vallejos	12	5.500.000	66.000.000
2	Garantía	N/A	Unidad	Eleuterio Ysmael Morales Vallejos	1	5.500.000	5.500.000
TOTAL							71.500.000

METODOLOGÍA UTILIZADA Y CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIO.

Tomando como base la Guía para elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que forma parte de la Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07/05/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, a efectos de la obtención de los precios de referencia para el presente llamado se podrían considerar el presupuesto actual obtenido, considerando la particularidad del proceso.

Al respecto la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece:

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

Cabe acotar, que la determinación a ser adoptada obedece a las características especiales de este tipo de contratación, es decir, la conformidad manifestada por parte la dependencia afectada, considerando la adecuación del inmueble a las necesidades propias de las mismas.

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Abg. Gustavo A. Riqueime G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Por lo expuesto, y considerando la particularidad de la contratación, la cual se encuentra contemplada en la normativa vigente, se podría considerar el presupuesto proporcionado por el propietario Sr. Eleuterio Ysmael Morales Vallejos.

VI- Conclusión.

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista, y a las consideraciones manifestadas en el presente Dictamen, se deduce que el mecanismo utilizado por el Departamento Técnico y Económico para la recomendación del Precio de Referencia se ajusta al Método para la Elaboración de Precios Referenciales, establecida en la Resolución Nº 1890/2020, como así también, en los principios de *Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad* establecido en el artículo 4° -Principios Generales- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", por lo que queda establecido de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO OBTENIDO – PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL							
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ", ID N° 432.225.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LOCALIDAD DISTRITO	UNIDAD DE MEDIDA	LOCADOR	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL GS. (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL A CONTRATAR GS. (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	Locación de inmueble para la Dirección Departamental de Caaguazú	Gral Díaz e/ Norberto Giménez y Marcelino Machuca - Cnel. Oviedo	Mes	Eleuterio Ysmael Morales Vallejos	12	5.500.000	66.000.000
2	Garantía	N/A	Unidad	Eleuterio Ysmael Morales Vallejos	1	5.500.000	5.500.000
TOTAL							71.500.000

Gustavo Adolfo Riquelme, *Jefe*
Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones (MEC)

María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)

Elaborado por: Mariana Perrotta Bassani.

Verificado por: Gustavo Riquelme.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella – Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DLC N° 81/2023

A **Gustavo Riquelme, Jefe**
Departamento de Asesoría Jurídica

DE: **Rafael Godoy Román, Jefe**
Departamento de Locación y Capacitación

FECHA: 06 de junio de 2023.

REFERENCIA: Solicitud Dictamen de Precio Referencial. Exp. 115.870.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del inicio de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ"**, incluida al Programa Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 del MEC (PAC) con **ID N°432.225**, se solicita la emisión del dictamen conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Se adjunta:

- Memorándum DT y E N° 57/2023. Original.

Atentamente.

Elaborado por: Edgar González

Verificado por: Rafael Godoy.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dlc@mec.gov.py

Recibido: Wilfredo Arce
Fecha: 06/06/2023

MEMORÁNDUM DTyE N° 57/2023

A: **Rafael Godoy Román,** *Jefe*
Departamento de Locación y Capacitación

De: **Osvaldo Duarte,** *Jefe*
Departamento Técnico y Económico

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Ref.: Memorándum DLC N° 69/2023

Fecha: 06 de junio de 2023

Exp.: 115.870

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el memorándum de referencia, por el cual solicita la realización del análisis para la elaboración de precio referencial para el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ"*.

ANTECEDENTES

Nota DDE N° 544/2023 de fecha 09/05/2023, por la cual la Mg. Alcira de la Cruz Benítez Cristaldo, Directora Departamental de Educación - Dpto. Caaguazú informa la NO CONTINUIDAD en el local actual y renovación del contrato de inmueble arrendado por esta Cartera de Estado atendiendo la suba del canon mensual del alquiler, así menciona que, se dará inicio a un nuevo proceso de Locación y elaboración de las Bases y Condiciones.

Nota de la firma Sr. Eleuterio Ysmael Morales Vallejos de fecha 09/05/2023, por el cual remite su carta - oferta de alquiler, de inmueble para las oficinas Administrativas, de la ZONA V - CAAGUAZÚ, en el Distrito Coronel Oviedo.

PRESUPUESTO OBTENIDO - PRECIOS UNITARIO Y TOTAL

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ"							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOMICILIO / DISTRITO / LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LOCADOR	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL GS. (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL A CONTRATAR GS. (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	Locación de Inmueble para la Dirección Departamental de Caaguazú	Gral. Díaz e/ Norberto Giménez y Marcelino Machuca Cnel. Oviedo	Mes	Eleuterio Ysmael Morales Vallejos	12	5.500.000	66.000.000
2	Garantía	N/A	Unidad	Eleuterio Ysmael Morales Vallejos	1	5.500.000	5.500.000
TOTAL							71.500.000

METODOLOGÍA UTILIZADA Y CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIO.

Tomando como base la "Guía para elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que forma parte de la Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07/05/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS*

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", a efectos de la obtención de los precios de referencia para el presente llamado se podrían considerar los presupuestos actuales obtenidos, considerando la particularidad del proceso.
Al respecto la Resolución DNCP Nº 1890/2020 establece:

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

Cabe acotar, que la determinación a ser adoptada obedece a las características especiales de este tipo de contratación, es decir, la determinación previa de la Dirección Departamental de Caaguazú, de arrendar local en la ciudad mencionada precedentemente, considerando la adecuación a la necesidad propia de la dependencia mencionada.

Por lo expuesto, y considerando la particularidad de la contratación, la cual se encuentra contemplada en la normativa vigente, se podría considerar el presupuesto proporcionado por la firma del propietario *"Eleuterio Ysmael Morales Vallejos"*.

Atentamente,

Elaborado por: Emilia Flor
Osvaldo Duarte

Revisado por: Osvaldo Duarte

Ab. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

MEMORÁNDUM DLC N° 69/2023

A: **Maria Jose Carrillo, Directora**
Dirección de Contrataciones - MEC.

DE: **Rafael Godoy Román, Jefe**
Departamento de Locación y Capacitación

FECHA: 01/06/2023

REFERENCIA: Solicitud de verificación de elaboración de precios exp. 115870

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del inicio de la **Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 "Locación de Inmueble para la Dirección Departamental de Caaguazú"**, a ser incluida al Programa Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 del MEC (PAC).

Atendiendo a la Nota DEE N° 544/2023 de la Dirección Departamental de Caaguazú, remite Carta de Oferta de un inmueble, propiedad del señor Eleuterio Ysmael Morales Vallejos, a los efectos de realizar las gestiones correspondientes para un nuevo proceso de locación, a fin de dar inicio a las gestiones correspondientes para la contratación respectiva, de acuerdo al siguiente cuadro:

Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 "Locación de Inmueble para la Dirección Departamental de Caaguazú"							
Ítem	Descripción del Bien	Domicilio/ Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Locador	Cantidad	Monto Mensual Gs.	Monto total a Contratar Gs.
1	Locación de Inmueble para la Dirección Departamental de Caaguazú	Gral. Díaz e/Norberto Giménez y Marcelino Machuca Cnel. Oviedo	Mes	Eleuterio Ysmael Morales Vallejos	12	5.500.000	66.000.000
2	Garantía	N/A	Unidad	Eleuterio Ysmael Morales Vallejos	1	5.500.000	5.500.000
TOTAL							71.500.000

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella – Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dlc@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 01 JUN 2023 Hora: 11:40
Expediente: 115870
Firma: Aclaración:
☐ Dpto. Contrataciones Menores
☐ Dpto. Licitaciones
☐ Dpto. Licitaciones
☐ Dpto. Contratos y Convenios
☐ Dpto. Planificación y Programación
☐ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Técnico Financiero
☐ Dpto. Asistencia Jurídica
☐ Área Planificación

C.P. María José Carrillo
Directora

Se adjunta el expediente los antecedentes del proceso y la nota del propietario del inmueble mencionado en el cuadro, a los efectos de realizar el análisis para la elaboración de precio referencial de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Se adjunta:

- Copias de la Carta de Oferta presentada por el locador.
- Copia Nota DDE N° 544/2023 Nota Dirección Departamental de Caaguazú.

Atentamente.

Con V° B° de la Dirección de Contrataciones, **se remite al Departamento Técnico Económico.**

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Elaborado por: Edgar González.

Revisado por: Rafael Godoy.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dlc@mec.gov.py

NOTA DDE N°544/2023.

Coronel Oviedo, 09 de mayo del 2023.

Señora:
C.P María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones - MEC
PRESENTE

La Mg. Alcira de la Cruz Benítez Cristaldo, Directora Departamental de Educación – Caaguazú, se dirige a usted con atentos saludos a fin de dar respuesta a la Nota DC N°149/2023, donde menciona la PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N°12/2022 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°03/2022. ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ. ID N°413.583.

Al respecto, esta dependencia desconcentrada Informa la NO CONTINUIDAD en el local actual y renovación del contrato de inmueble arrendado por esta Cartera de Estado atendiendo la suba del canon mensual del alquiler.

En dicho contexto, se menciona que, se dará inicio a un nuevo proceso de Locación y elaboración de las Bases y Condiciones.

Sin otro motivo en particular se despide de usted deseándole éxitos en sus funciones.

- Se anexa Carta de Oferta
- Número móvil del Propietario: 0971- 704440

15:39
128078

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
Caaguazú - Paraguay

Mag. Alcira de la Cruz Benítez
Directora Departamental de Educación – Dpto. Caaguazú

Elaborado por: *Mirian Ferreira* Revisado por: *Osmar Miltos*

- SAN JUAN -

DE: ELEUTERIO YSMAEL MORALES VALLEJOS

J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Y GUAIRA

CEL.: 0971-704 440 – 0521-203987

CNEL. OVIEDO - PARAGUAY

Cnel. Oviedo, 09 de mayo del 2023-.

Señora:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

CNEL. OVIEDO

Presente

Me dirijo a Uds. Por medio de la presente realizarle la siguiente Carta-Oferta de Alquiler, de un inmueble de mi propiedad, para las oficinas Administrativas, de la ZONA V - CAAGUAZU, en el DISTRITO CORONEL OVIEDO, para el procedimiento de Locación de Inmueble, detallado en el siguiente cuadro:

FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	ALQUILER MENSUAL	GARANTIA
5262	21-0334-02	5.500.000	5.500.000

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo ofrecido me despido.

Atte.

ELEUTERIO YSMAEL MORALES VALLEJOS

RUC: 642.656-5